

tido á penitencia. Hacedme la merced de que pueda conservar hasta el último suspiro la inocencia que he recordado.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *practicaré con todo fervor el sacramento de la Penitencia.*

### LECCION XLI.

*De nuestra union con Nuestro Señor, el nuevo Adán, por medio de la esperanza.—Indulgencias y jubileo.*

P. ¿Qué son las indulgencias?

R. La remision de la pena temporal merecida por nuestras culpas, que la Iglesia nos concede separadamente del sacramento de la Penitencia, por la aplicacion de los méritos de Jesucristo y de los Santos.

P. ¿Quién dió á la Iglesia el poder de conceder indulgencias?

R. Nuestro Señor cuando dijo á sus Apóstoles: *Todo lo que atáreis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que soltáreis en la tierra, será soltado en el cielo*, pues si estas palabras facultan á la Iglesia para remitir los pecados, con mayoría de razon la facultan para remitir la pena temporal merecida por ellos.

P. La Iglesia ¿hizo siempre uso de este poder?

R. Tanto, que san Pablo ya concede indulgencia á un cristiano culpable, por consideracion á los fieles de Corinto. En la época de las persecuciones la Iglesia abreviaba muchas veces las penitencias de los pecadores á ruego de los confesores y de los mártires; y el mismo Dios nos perdonó por los méritos de Nuestro Señor, de suerte que el Cristianismo entero viene á ser una gran indulgencia.

P. ¿Por qué motivo se confirió á la Iglesia semejante poder?

R. Para ayudar á nuestra flaqueza, y estrechar los vín-

culos de la caridad; pero las indulgencias no remiten los pecados, antes presuponen su remision.

P. ¿Cuál es el manantial de las indulgencias?

R. Los méritos superabundantes de Nuestro Señor, de María santísima y de los Santos.

P. ¿Cuántas especies hay de indulgencias?

R. Dos, indulgencia plenaria é indulgencia parcial.

P. ¿Cuál es la plenaria?

R. La que remite del todo las penas temporales merecidas por los pecados en este mundo y en el otro; y el que muriere despues de ganarla se iria derechamente al cielo sin pasar por el purgatorio.

P. ¿Cuál es la parcial?

R. La que solo remite parte de las penas canónicas que antiguamente la Iglesia imponia, y tambien una parte de las penas del purgatorio.

P. ¿Qué se ha de hacer para ganar indulgencias?

R. 1.º Cumplir las oraciones ó las obras prescritas por el que las concede; 2.º hallarse en estado de gracia á lo menos al practicar la última obra prescrita; 3.º en cuanto á la indulgencia plenaria y absoluta, no estar en pecado mortal ni venial, ni siquiera con afecto al pecado venial.

P. ¿Cómo deben entenderse las indulgencias de siete años, siete cuarentenas, etc.?

R. En el concepto de que remiten siete años ó siete cuarentenas de la penitencia que la Iglesia solia antes dar á los penitentes públicos.

P. ¿Es muy necesario ganar indulgencias?

R. Mucho, si queremos preservarnos de los males de la tierra, como son enfermedades y azotes, y de las penas del purgatorio que exceden á cuanto en la tierra pueda referirse.

P. ¿Qué es el jubileo?

R. Una indulgencia plenaria acompañada de mercedes especialísimas, ya en pro de los fieles, ya en pro de los confesores. El gran jubileo es el que se concede cada veinte y cinco años, empezando en Roma la víspera de Na-



vidad, donde dura un año, y haciéndose despues extensivo á toda la cristiandad.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber dejado á vuestra Iglesia un tesoro de indulgencias en los méritos superabundantes de Jesucristo y de los Santos: concededme la gracia de que pueda hacerme digno de ellas.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios, y en testimonio de este amor, *no perdonaré medio para ganar todas las indulgencias posibles.*

LECCION XLII.

*De nuestra union con Nuestro Señor, el nuevo Adán, por medio de la esperanza.—Extremauncion.*

P. ¿Qué es la Extremauncion?

R. Un Sacramento instituido por Nuestro Señor para el alivio espiritual y corporal de los enfermos.

P. ¿Cuál es la materia de la Extremauncion?

R. Los santos óleos, bendecidos por el Obispo en el Jueves Santo; y se bendicen para significar que en este Sacramento no obran por su propia virtud, sino en fuerza del poder de Dios.

P. ¿Cuál es la forma de este Sacramento?

R. Las palabras que el sacerdote pronuncia al practicar las unciones sobre los varios sentidos del enfermo: *El Señor, en virtud de esta santa uncion y de su suavísima misericordia, te perdona todos los pecados que hubieres cometido por la vista, el oido, el olfato, etc.*

P. ¿Por qué se practican unciones sobre los diferentes sentidos?

R. Para purificarlos y borrar los pecados de que fueron instrumentos.

P. ¿Quién es el ministro de este Sacramento?

R. El sacerdote.

P. ¿Qué efectos produce la Extremauncion?

R. 1.º Cura el alma del reato del pecado, que es aquella languidez espiritual que le impide elevarse á Dios; 2.º refuerza al enfermo para llevar con mas paciencia los dolores de su enfermedad; 3.º quita los pecados ignorados ú olvidados; 4.º vuelve la salud, si conviene para la salvacion.

P. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir este Sacramento?

R. 1.º Hallarse en estado de gracia; 2.º hacer al recibirlo actos de fe, de caridad y de contricion.

P. ¿Cuándo se ha de recibir?

R. Cuando se tiene edad de razon y se está en peligro de muerte; pero no debe aguardarse al momento de la agonía; á cuyo efecto será muy bueno hacer prometer á una persona cristiana que nos avise cuando estemos en trance de muerte.

P. ¿En qué pecado incurriria el que por menosprecio descuidare recibir la Extremauncion?

R. En pecado muy grave.

P. ¿De qué manera se recibia antiguamente este Sacramento?

R. En la iglesia, ó de rodillas en casa; lo cual prueba que no se aguardaba como ahora el momento postrero; y seguidamente se tendia al enfermo sobre ceniza y cilicios, para que en alguna manera imitase la muerte de Nuestro Señor en la cruz.

P. ¿Cómo debe estar compuesta la estancia del enfermo?

R. Con aseo, por respeto al Sacramento, debiendo tener preparadas cinco cosas: 1.º una mesa con cobertor de lienzo blanco; 2.º un Crucifijo y dos cirios encendidos en la mesa; 3.º agua bendita; 4.º un plato con siete ú ocho velloncillos de estopa; 5.º unas migas de pan para purificarse los dedos el sacerdote, agua para lavarse, y paño de manos.

P. ¿Qué objeto tienen las oraciones del sacerdote cuando administra este Sacramento?

R. Obtener el perdon de los pecados del enfermo, la



salud si le conviene, y la conformidad con el querer de Dios.

P. ¿Qué objeto tiene la oracion de la encomienda del alma?

R. Ayudar al enfermo á bien morir, y ser exento del purgatorio cuando falleciere.

P. ¿Qué beneficios temporales procura la Extremauncion?

R. 1.º Consuela de la pérdida de amigos y deudos con la esperanza de volverlos á ver en una vida mejor; 2.º proclama en voz alta el dogma de la inmortalidad, que es el móvil de todas las virtudes y el freno de todas las pasiones.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber instituido el sacramento de la Extremauncion al objeto de purificarme, consolarme y reforzarme en mi última hora; hacedme la gracia de que pueda recibirlo con toda dignacion.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *el dia último de cada mes rezaré las preces de los agonizantes.*

### LECCION XLIII.

*De nuestra union con Nuestro Señor, el nuevo Adan, por medio de la esperanza. — Orden.*

P. ¿Qué es el Orden?

R. Un Sacramento que da poder de ejercer el ministerio eclesiástico y la gracia de desempeñarlo santamente.

P. ¿Cuál es la materia del sacramento del Orden?

R. La imposicion de manos y el contacto de los vasos sagrados, símbolo del poder dado á los sacerdotes sobre las cosas santas.

P. ¿Cuál es su forma, y cuál su ministro?

R. Su forma las palabras del Obispo ordenante, y el ministro el mismo Obispo.

P. ¿Cuándo instituyó Nuestro Señor este Sacramento?

R. Cuando dijo á sus Apóstoles, concluida la cena del Jueves Santo: *Haced esto en memoria de mí.*

P. ¿Qué efectos produce el sacramento del Orden?

R. La gracia que comunica, el carácter indeleble que imprime, y el poder que da de ejercer las funciones eclesiásticas.

P. ¿Á qué se contraen estas funciones?

R. Á Nuestro Señor en la sagrada Eucaristía, porque el Orden confiere á los sacerdotes dos poderes, uno sobre el cuerpo natural de Jesucristo, y otro sobre su cuerpo místico, que es la Iglesia.

P. ¿Qué quieres decir con esto?

R. Que los sacerdotes tienen poder de consagrar el cuerpo de Nuestro Señor y distribuirlo á los fieles; y además los de bautizar, predicar y remitir los pecados, y predisponer los fieles á la sagrada Eucaristía.

P. ¿Qué es lo que debemos á los sacerdotes?

R. 1.º Respeto, á causa de su dignidad, que sobrepuja á la de los Ángeles y de los hombres; 2.º obediencia, porque Jesucristo les dijo: *El que os escucha, me escucha, y el que os desprecia, me desprecia;* 3.º agradecimiento, porque son nuestros bienhechores, ruegan por nosotros, nos instruyen, nos santifican, alivian las miserias de la humanidad, han sacado al mundo de la barbarie, é impiden que vuelva á caer en ella.

P. ¿Cuáles son las principales disposiciones para recibir el sacramento del Orden?

R. Saber, virtud, edad y vocacion.

P. ¿Cuántas clases hay de órdenes?

R. Dos, menores y mayores, á los cuales precede la tonsura.

P. ¿Qué es la tonsura?

R. Una ceremonia establecida desde el origen de la Iglesia para segregar del mundo á los que se preparan á recibir órdenes, é inspirarles las virtudes de su estado.

P. ¿Cómo se presentan los tonsurados en el altar?

R. Con una sobrepelliz doblada al brazo, y un cirio en



la mano. La sobrepelliz, que despues les pone el Obispo, significa que se revisten de Jesucristo, y el cirio simboliza la caridad que los mueve á consagrarse á Dios y consumirse en su servicio.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber establecido el sacramento del Orden para perpetuar vuestra presencia real entre los hombres, y dar ministros á vuestra Iglesia; haced que sea muy respetado este Sacramento, así como los que lo reciben.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, rogaré muy á menudo por los sacerdotes.

#### LECCION XLIV.

*De nuestra union con Nuestro Señor, el nuevo Adán, por medio de la esperanza.—Sacramento del Orden (continuacion).*

- P. ¿Cuáles son los órdenes menores?  
R. Los de Portero, Lector, Exorcista y Acólito.  
P. ¿Y el primero entre los menores?  
R. El primero, que se confiere tras la ceremonia de la tonsura, es el de Portero.  
P. ¿Cuáles son sus funciones?  
R. En los primeros siglos eran abrir las iglesias, atender al recogimiento en ella y á su aseo, anunciar las horas de la oracion y de los oficios, segun recuerdan aun las ceremonias de su ordenacion.  
P. ¿Cuál es el segundo de los órdenes menores?  
R. El de Lector: su tarea consistia en leer al pueblo, en la iglesia, las sagradas Escrituras; y por esto el Obispo al ordenarles les hace tocar el libro leccionario.  
P. ¿Cuál es el tercero?  
R. El de Exorcista, establecido para exorcizar á los catecúmenos y librar á los posesos, que eran muy nu-

meros en los primeros tiempos de la Iglesia, segun declaran el Evangelio y los santos Padres; y de aquí procede que el Obispo al ordenarles les hace tocar el Misal, pues el poder de lanzar demonios lo adquieren por la palabra de Dios.

P. ¿Cuál es el cuarto?

R. El de Acólito, que quiere decir *seguidor ó acompañante*, porque los acólitos debian siempre acompañar á los Obispos, y servir en el altar; y por eso el Obispo al ordenarles les hace tocar una vinajera vacía y coger un candelero con vela encendida.

P. ¿Cuáles son los órdenes mayores?

R. El Subdiaconado, el Diaconado y el Sacerdocio.

P. ¿Y el primero de ellos?

R. El Subdiaconado. Eran primitivamente los Subdiaconos unos secretarios de los Obispos, encargados de desempeñar sus comisiones, repartir limosnas y cuidar de las temporalidades.

P. ¿Á qué se reducen ahora sus funciones?

R. Á servir al Diácono en el altar. Antes de su ordenacion se postran de rostro en el suelo en ademan de renunciar para siempre al mundo y consagrarse al servicio de Dios y de la Iglesia.

P. ¿Cuál es el segundo de los órdenes mayores?

R. El Diaconado. Los Diáconos fueron ordenados por los mismos Apóstoles para atender á las necesidades de los pobres, bautizar, predicar, repartir entre los fieles la Eucaristía, visitar á los Confesores y á los Mártires en sus calabozos, y proveer á sus necesidades.

P. ¿Qué hacen en el día?

R. Sirven al Sacerdote y al Obispo en el altar, y entonan el Evangelio, y presentan el pan y el vino consagrados. Antes de su ordenacion se prosternan al igual que los Subdiaconos, para significar nuevamente que renuncian al mundo.

P. ¿Cuál es el tercero de los órdenes mayores?

R. El Sacerdocio. Las funciones del Sacerdote han sido siempre y continúan siendo ofrecer el santo sacrificio, presidir las asambleas de los fieles, predicar la palabra



de Dios, bendecir al pueblo, bautizar y administrar los Sacramentos.

P. ¿Qué hacen antes de su ordenacion?

R. Se prosternan al igual que los Subdiáconos y Diáconos: así como antes de ser hechos cristianos renunciaron tres veces al demonio; también los Sacerdotes, antes de ser ordenados, renuncian tres veces al mundo, para indicar que se consagran perfectamente al servicio de Jesucristo y de los fieles.

P. ¿Por qué estos órdenes se llaman *menores* y *mayores*?

R. Porque todos, mas ó menos directamente, se contraen á la sagrada Eucaristía, aunque de por junto no forman sino un solo Sacramento, llamado *sacramento del Orden*.

P. ¿Cuáles son los beneficios sociales del *sacramento del Orden*?

R. La sociedad se lo debe todo, porque no puede haber sociedad sin Religión, ni Religión sin sacerdotes, ni sacerdotes sin el *sacramento del Orden*.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber establecido en vuestra Iglesia diferentes órdenes de ministros, para mayor gloria vuestra y provecho de mi alma: haced la gracia de que yo sea un hijo dócil y respetuoso de esta Iglesia tan santa, tan hermosa y tan tierna para con nosotros.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *profesaré siempre sumo respeto á las personas consagradas á Dios.*

### LECCION XLV.

*De nuestra union con Nuestro Señor, el nuevo Adán, por medio de la esperanza.— Matrimonio.*

P. ¿Qué es el Matrimonio?

R. Un Sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para santificar la union de los esposos.

P. ¿Cuáles son sus efectos?

R. Da á los que lo reciben dignamente, 1.º la gracia de santificarse en su estado; 2.º la de educar á sus hijos cristianamente; 3.º la de representar la union de Jesucristo con su Iglesia.

P. ¿De qué manera representan los esposos esta union?

R. Por su santidad, por su recíproca caridad, por la crianza de sus hijos, y por su fidelidad hasta morir.

P. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir santamente este Sacramento?

R. Estado de gracia, instruccion, vocacion y pureza de intencion.

P. ¿Cuáles las requeridas para recibirlo con validez?

R. Aptitud de las partes contrayentes, su libre consentimiento, y la presencia de los testigos y del párroco propio.

P. ¿Qué son las proclamas?

R. La publicacion del matrimonio convenido, hecha durante la misa parroquial en los domingos ó días festivos.

P. ¿Cuál es su objeto?

R. 1.º Advertir á los fieles que recen para que Dios bendiga á los futuros cónyuges; 2.º avisar se manifiesten los inconvenientes que pudieran oponerse á la celebracion del matrimonio, los que cada uno tiene obligacion de delatar bajo pena de falta grave.

P. ¿Qué son los impedimentos del matrimonio?

R. Unos obstáculos que impiden su realizacion, de los cuales unos lo hacen nulo, y otros solamente ilegítimo.



P. ¿Cuáles son los que lo anulan?

R. Los principales son: 1.º error; 2.º voto solemne de castidad; 3.º parentesco; 4.º discrepancia de religion; 5.º fuerza; 6.º pública honestidad; 7.º afinidad; 8.º rapto; 9.º clandestinidad. Todos ellos se dirigen al mayor bien de los fieles y á tranquilizar á las familias.

P. ¿En qué consiste el impedimento de parentesco?

R. En que las personas parientes hasta el cuarto grado inclusive no pueden casarse unas con otras.

P. ¿En qué consiste el de afinidad?

R. En que el consorte viudo no puede enlazarse con ninguno de los parientes del difunto hasta el cuarto grado inclusive.

P. ¿Cuáles son los impedimentos que ilegitiman el matrimonio?

R. Tres principalmente: 1.º voto simple de castidad; 2.º esponsales con otro; 3.º prohibicion eclesiástica.

P. ¿Qué debe hacerse cuando media impedimento?

R. Pedir su dispensa al Sumo Pontífice ó al Obispo. La remuneracion pecuniaria de las dispensas sirve para obras pias, especialmente para sostener misiones entre los infieles.

P. Relátame algunas de las ceremonias con que se celebra el matrimonio.

R. Se ciñe una corona á la esposa para simbolizar su virtud y la victoria que sobre el mundo ha reportado; se bendice una sortija como prenda de su fe y sumision, y tambien se bendice una moneda para indicar que todo es comun entre los consortes; cuyas ceremonias se remontan hasta los primeros tiempos de la Iglesia.

P. ¿Qué beneficios reporta el matrimonio á la sociedad?

R. Entre otros muchos, 1.º la buena conducta de los esposos; 2.º la paz de las familias; 3.º la proserpcion de infinitos desórdenes, que eran comunes entre los gentiles; y 4.º la buena crianza de los hijos.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber elevado el matrimonio á la dignidad de Sacramen-

to; haced la gracia á todos lo que lo reciben de que puedan cumplir bien sus deberes.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *quiero rezar á menudo por mi padre y por mi madre.*

### LECCION XLVI.

*De nuestra union con Nuestro Señor, el nuevo Adán, por medio de la caridad.— De la caridad.*

P. ¿Basta creer y esperar para salvarse?

R. No basta: la fe y la esperanza solo dan comienzo á nuestra union con Nuestro Señor; la caridad es la que la completa.

P. ¿Qué es la caridad?

R. Una virtud sobrenatural, por la que amamos á Dios sobre todas las cosas, porque es infinitamente bueno é infinitamente amable, y al prójimo como á nosotros mismos por amor de Dios.

P. ¿Cómo se llaman la fe, la esperanza y la caridad reunidas?

R. Virtudes *teologales*, por ser su objeto Dios, sirviendo de base á la Religion y á la sociedad, y de remedio á las tres grandes pasiones del corazon humano: la fe, del orgullo; la esperanza, de la avaricia, y la caridad de la concupiscencia.

P. ¿Qué cosa es amar á Dios?

R. Amar á Dios es complacerse en sus perfecciones y procurar su gloria; y amarle sobre todas las cosas es preferirle á todo.

P. ¿Qué motivos tenemos para amar á Dios?

R. 1.º Sus perfecciones infinitas; 2.º sus beneficios; 3.º sus promesas; 4.º su mandamiento.

P. ¿Cuál es el primordial objeto de la caridad?

R. Dios es el primero; el segundo el prójimo. Nuestro Señor, presentando á nuestro corazon este doble alimen-



to, le realza y desprende de los groseros afectos que lo embargaban desde la caída del primer Adán.

P. ¿Qué es amar al prójimo como á nosotros mismos?

R. Desearle y hacerle todo el bien que deseáramos y quisiéramos para nosotros, si él estuviese en nuestro lugar y nosotros en el suyo.

P. ¿Quién es el prójimo?

R. Todos los hombres sin excepcion, cristianos, judíos, idólatras, y hasta nuestros enemigos.

P. ¿Cómo nos consta que amamos al prójimo?

R. En cuanto cumplimos para con él las obras de caridad espiritual y corporal.

P. ¿Cuáles son las obras de caridad espiritual?

R. Las siete siguientes: 1.º enseñar á los ignorantes; 2.º corregir á los que yerran; 3.º dar buen consejo á los que lo han menester; 4.º consolar á los afligidos; 5.º llevar con paciencia las injurias y los defectos del prójimo; 6.º perdonar de corazon las ofensas; 7.º rogar por los vivos y los difuntos, y por los que nos persiguen.

P. ¿En qué consiste el perdon de las injurias?

R. Consiste, 1.º en no conservar en nuestro corazon ningun sentimiento de rencor, ningun deseo de venganza, ningun desabrimiento contra el que nos hubiere ofendido, sino amarle cual hermano por amor de Dios; 2.º en prestarle exteriormente todas las pruebas comunes de amistad y caridad, y hacerle favor en caso necesario. Llenaremos convenientemente estos deberes si recordáremos que Dios nos perdonará conforme nosotros perdonemos.

P. ¿Qué es la correccion fraterna?

R. El acto de caridad por el que reprendemos á los que mal andan.

P. ¿De qué manera hemos de dar ó de recibir esta correccion?

R. Hemos de darla conforme quisiéramos nos la diesen á nosotros con prudencia y caridad; y hemos de recibirla con humildad y gratitud, por ser la prueba mayor de cariño por parte de nuestros hermanos.

P. ¿Cuáles son las obras de caridad corporal?

R. Las siete siguientes: 1.º dar de comer al hambriento y de beber al sediento; 2.º albergar al peregrino; 3.º vestir al desnudo; 4.º visitar al enfermo; 5.º asistir y consolar al encarcelado; 6.º redimir al cautivo; 7.º enterrar los muertos.

P. ¿Estamos obligados á dar limosna?

R. Así lo manda Dios, proporcionada á nuestras facultades y á la necesidad de los indigentes.

P. ¿Cómo debemos darla?

R. Para que sea útil y meritoria debe darse á impulsos de un principio sobrenatural, con buen modo y sin ostentacion.

P. ¿Por qué razon hemos de amar al prójimo?

R. Por amor de Dios, porque Dios lo quiere; y Dios lo quiere, 1.º porque todos los hombres han sido criados al igual que nosotros, á su imágen; 2.º porque todos son nuestros hermanos en el primero y en el segundo Adán; 3.º porque todos, lo mismo que nosotros, han sido rescatados por la sangre de Jesucristo, y destinados á la misma gloria; 4.º porque el objeto de la Religion es sustituir al egoismo una caridad universal que haga de los hombres un grande y solo pueblo de hermanos.

P. ¿Qué debe observarse en esto?

R. Que es imposible haber dado un fundamento mas sólido á nuestra caridad, pues siendo Dios infinitamente amable, nuestro amor al prójimo jamás debe desmentirse por mucha que sea su mala correspondencia.

P. ¿Qué pecados se oponen á la caridad?

R. Todos, pero especialmente el odio á Dios ó á alguna de sus perfecciones, y el desprecio de la Religion.

P. ¿Cuál es el objeto del Decálogo?

R. Ayudarnos á practicar el gran mandamiento del amor de Dios y del prójimo, por cuanto Nuestro Señor dijo que á este mandamiento se refieren todos los demás.

P. ¿Tenemos mucha obligacion de amar el Decálogo?

R. Sí, supuesto es una de las mayores pruebas de amor de parte de Dios; y observado con fidelidad hará el descanso de nuestra alma; la cual, hecha para Dios,



no disfrutará paz ni reposo hasta referir á él todos sus afectos.

P. ¿Por qué es necesario amar el Decálogo?

R. Por ser la gran ley que Dios ha dado á los hombres, y el principio y la sancion de todas las demás.

P. ¿Es muy antiguo el Decálogo?

R. Tan antiguo como el mundo, pues si bien el Señor se lo entregó redactado á Moisés, la ley ya existia; y Nuestro Señor descendió á la tierra para recordarnos su observancia dándonos ejemplo de ella.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme enseñado que el primero y principal de los mandamientos es amaros. Haced que mi corazon lo comprenda bien, para que pueda guardarlo con fidelidad, y en esta observancia se identifique en el corazon del nuevo Adan, para librarse de la concupiscencia.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *haré con frecuencia actos de perfecta caridad.*

### LECCION XLVII.

*De nuestra union con Nuestro Señor, el nuevo Adan, por medio de la caridad.—Primer mandamiento.*

P. ¿Cómo nos consta que amamos á Dios?

R. En cuanto observamos sus mandamientos; y en verdad que es observancia poco difícil.

P. ¿Cuántos son los mandamientos de Dios?

R. Diez, que forman el llamado Decálogo.

P. ¿Cuál es el primero?

R. *Amar á Dios sobre todas las cosas.*

P. ¿Qué se nos manda por él?

R. Adorar á Dios, y no adorar mas que á él, y amarle de todo corazon. Adorar á Dios es reconocerle por criador, conservador, soberano, dueño de todas las cosas y ser perfectísimo por excelencia.

P. ¿De qué manera adoramos á Dios?

R. Por la fe, reconociéndole cual la verdad misma; por la esperanza, reconociéndole cual la bondad misma; por la caridad, reconociéndole cual el infinito bien, y por la virtud de religion.

P. ¿En qué casos estamos obligados á practicar actos de fe, esperanza y caridad?

R. 1.º Luego que alcanzamos la edad de razon; 2.º cuando somos tentados; 3.º de vez en cuando, durante la vida; 4.º en el artículo de la muerte.

P. ¿Qué es la virtud de religion?

R. Aquella por la que rendimos á Dios el culto supremo que se le debe á fuer de Criador y soberano Señor de todas las cosas.

P. ¿Cuáles son los principales actos de la virtud de religion?

R. Devocion, oracion, adoracion, sacrificio, ofrenda y voto.

P. ¿Qué pecados se oponen á la virtud de religion?

R. La irreligion, la supersticion y el culto ilegítimo. Es irreligion quebrantar el respeto á las personas, y á los lugares y objetos consagrados á Dios; supersticion, rendir á las criaturas un culto solo debido á Dios, lo que se llama idolatría, ó bien recurrir al demonio, lo cual en propiedad se llama supersticion.

P. ¿De cuántas maneras se puede recurrir al demonio?

R. Principalmente por magia, adivinacion, maleficio y vana observancia.

P. ¿Qué se entiende por culto ilegítimo?

R. El que se rinde á Dios diferentemente de como se le ha de rendir. Este y la supersticion son artificios del maligno espíritu para adular la Religion y atraerse la confianza de los hombres, separándolos de Dios al objeto de perderlos.

P. ¿Es lícito rendir culto á María santísima, á los Ángeles, á los Santos y á sus reliquias, á la cruz y á sus imágenes?

R. No solo es lícito, sino, 1.º muy antiguo; 2.º muy legítimo; 3.º muy útil; 4.º muy consolador.



P. ¿Qué especie de culto debemos darles?

R. Culto no de adoracion, sino de honra y respeto, suplicándoles, no que nos den, sino que intercedan por nosotros ante Dios.

P. Explana esta respuesta.

R. Honramos é invocamos á María santísima porque es madre de Dios; á los Angeles por ser sus ministros y amigos nuestros; á los Santos por ser nuestros protectores, y á sus reliquias porque sus cuerpos fueron templos vivos del Espíritu Santo; á la cruz y á las imágenes porque nos recuerdan la memoria de Nuestro Señor y de los Santos.

P. ¿Á quién se refiere el culto que les rendimos?

R. Á Dios, conforme se honra á un rey en sus ministros.

P. ¿Qué beneficios temporales redundan del primer mandamiento?

R. Libra de la idolatría y la impiedad, que son causa de todos los males.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy porque nos recordásteis el gran precepto de la caridad para con Vos y para con el prójimo, caridad que es nuestro tesoro y el manantial de toda nuestra dicha; caridad que el demonio nos arrebató, pero que Vos nos devolvísteis, y para que mas fácilmente nos aprovecháramos de ella nos habeis dado el Decálogo, que es á la vez el conducto para practicar esta caridad hácia Vos y hácia nuestros hermanos, y la salvaguardia de esta virtud admirable contra los embates del demonio y del hombre viejo. Hacednos la gracia de que amemos el Decálogo, y lo cumplamos puntualmente.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, daré gracias á Dios por haberme enseñado sus santos Mandamientos.

### LECCION XLVIII.

*De nuestra union con Nuestro Señor, el nuevo Adán, por medio de la caridad.— Segundo mandamiento.*

P. ¿Cuál es el segundo mandamiento de la ley de Dios?

R. No jurarás el nombre de Dios en vano.

P. ¿Qué nos manda?

R. Honrar el santo nombre de Dios de palabra, prohibiendo deshonrarlo. El nombre de Dios es el poder, la sabiduría, la bondad, la majestad de Dios, y Dios mismo.

P. ¿De qué manera honramos á Dios de palabra?

R. Pronunciando reverentemente su nombre, y además por el juramento, la alabanza y el voto.

P. ¿Qué es pronunciar reverentemente el nombre de Dios?

R. Pronunciarlo recordando y honrando las divinas perfecciones que él expresa; así como se le deshonra pronunciándolo ligeramente y sin mas ni mas.

P. ¿Qué es jurar ó prestar juramento?

R. Es tomar á Dios por testigo de lo que se asegura. El juramento honra á Dios como un homenaje rendido á su verdad, á su justicia y á su majestad soberana.

P. ¿De qué manera debe prestarse el juramento para que honre á Dios?

R. Con verdad, esto es, solo para apoyar cosa cierta; con justicia, para prometer cosa lícita; con discernimiento, para asegurar cosa importante.

P. ¿Cuál es el pecado opuesto al juramento?

R. El perjurio, ó juramento falso, el cual es un enorme delito.

P. ¿En qué consiste alabar el nombre de Dios?

R. En bendecirle é invocarle; oponiéndose á la alabanza el silencio ó abstinencia de invocar y bendecir su santo nombre, la blasfemia y las imprecaciones.

P. ¿Qué es la blasfemia?

R. Una palabra injuriosa á Dios, á los Santos ó á la Religion, como quitarles lo que les pertenece, ó atribuir-



les lo que no les atañe; y este es tambien grave pecado.

P. ¿Qué harémos al oír blasfemar?

R. Bendecir interiormente el nombre de Dios, y rogar por el blasfemo.

P. ¿Qué son las imprecaciones?

R. Unas palabras blasfematorias por las que se llama el mal sobre sí ó sobre otros.

P. ¿Qué es el voto?

R. Una promesa hecha á Dios por la que nos obligamos bajo pena de pecado á cumplir alguna buena obra.

P. ¿Cuáles son las principales especies de votos?

R. Los *solemnes*, que se hacen al recibir órdenes sagrados al profesar en alguna de las Órdenes religiosas aprobadas por la Iglesia; y los *simples*, que se hacen privadamente, ó en alguna congregacion no elevada á Orden religiosa.

P. ¿Cuáles son los votos de religion?

R. Los tres de pobreza, obediencia y castidad, que se oponen á las tres grandes pasiones de nuestro corazon, y obligan al que los hace á ser perfecto; siendo un semillero de gracias para el mundo.

P. ¿De qué manera deben cumplirse los votos?

R. De la manera que se hicieren, en el tiempo y forma propuestos, á menos de mediar dispensa; y por esta razon es prudente no hacer voto alguno sin consultarlo antes con el confesor.

P. ¿Cuáles son los beneficios del segundo mandamiento?

R. Entre otros, 1.º sirve de garantía para amar á Dios, obligándonos á respetarle, pues la cosa que impunemente puede despreciarse fácilmente deja de quererse; 2.º garantiza los tratos y la buena fe de los hombres, que son la base de la sociedad.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme enseñado á amar á mi prójimo y á honrar vuestro nombre santo; pidoos perdon de todas las faltas que haya cometido contra la caridad y contra el respeto que se os debe.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, jamás pronunciaré el nombre de Dios en vano.

### LECCION XLIX.

*De nuestra union con Nuestro Señor, el nuevo Adán, por medio de la caridad.— Tercer mandamiento.*

P. ¿Cuál es el tercer mandamiento de la ley de Dios?

R. *Santificar las fiestas.*

P. ¿Á qué nos obliga este mandamiento?

R. Á santificar el domingo consagrándolo al culto de Dios.

P. ¿Para qué fin estableció Dios un dia en la semana consagrado á rendirle culto?

R. 1.º Para dar orden y homogeneidad al culto que se le debe prestar; 2.º para recordarnos esta obligacion; 3.º para mantener el culto interno y promover el público. Entre los Cristianos este dia es el domingo.

P. ¿Por qué el domingo?

R. Por varios y bien fundados motivos: 1.º á fin de indicar que todas las ceremonias judáicas están abolidas; 2.º al objeto de honrar los misterios mas grandes de la Religion; porque el domingo corresponde juntamente al dia primero del mundo, y á los de la resurreccion de Nuestro Señor y de la venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles.

P. ¿Qué debe hacerse para santificar el domingo?

R. Abstenerse de trabajos serviles, y practicar buenas obras.

P. ¿Qué se entiende por trabajos serviles?

R. Los que se ejercen mas con el cuerpo que con el espíritu, propios regularmente de criados y operarios, como edificar, coser, arar, etc.; y están prohibidos aun que no se ejerzan por lucro.

P. ¿Es gran pecado trabajar el domingo?

R. Lo es, si el trabajo durare mucho, pues el hábito



de él conduce á perder la religion y á toda especie de males, aun temporales.

P. ¿En ningun caso es lícito trabajar en domingo?

R. Únicamente en los casos de necesidad, dispensa ó legítima costumbre; debiendo en caso de duda consultar al párroco ó al confesor.

P. ¿Qué mas debe evitarse en las fiestas?

R. En estos dias mas que en otros deben evitarse los bailes, los espectáculos, la frecuentacion de cafés y tabernas y de otros lugares ocasionados á pecado, y especialmente contrarios á la santificacion de la fiesta.

P. ¿Qué nos manda el tercer mandamiento?

R. Hacer buenas obras, en general, para santificar la fiesta, entre las cuales una particularmente señala la Iglesia so pena de pecado mortal, cual es oír misa cumplida.

P. ¿Qué condiciones se requieren para oír bien la misa?

R. Cuatro: respeto, atencion, devocion é integridad.

P. ¿Qué es respeto?

R. Oír la misa en postura modesta, en traje decente, evitando miradas, pláticas y cuanto pudiera escandalizar á los fieles.

P. ¿Qué es atencion?

R. Ocuparse de lo que se hace en el altar; y para estar con mas atencion, escoger algun sitio retirado, y leer en un devocionario, siguiendo el orden de las ceremonias.

P. ¿Qué es devocion?

R. Inmolarse con Nuestro Señor, deseando sinceramente imitar sus ejemplos y vivir con arreglo al Evangelio.

P. ¿Qué es integridad?

R. Oír la misa toda entera, pues siempre es una falta presentarse cuando ya esté empezada.

P. ¿Qué nos recomienda la Iglesia para mejor santificar el domingo?

R. Asistir á las Vísperas y á la doctrina, visitar á los pobres y enfermos, y hacer otras buenas obras.

P. ¿Qué beneficios reporta el tercer mandamiento?

R. Los reporta grandes: 1.º impide olvidarnos de nuestro último fin, y mancillar nuestro corazon por el exclusivo amor de los bienes temporales; 2.º da tiempo á los pobres y á los trabajadores para restaurar sus fuerzas de cuerpo y alma; 3.º atrae las bendiciones de Dios sobre nuestras obras.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber perpetuado el augusto sacrificio de la cruz, inmolando diariamente por nosotros á vuestro Hijo divino sobre los altares del mundo entero: reanimad mi fe y devocion para que oiga siempre la misa como buen cristiano.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *asistiré cada dia á la misa en espíritu ó en persona.*

#### LECCION L.

*De nuestra union con Nuestro Señor, el nuevo Adán, por medio de la caridad.— Cuarto mandamiento.*

P. ¿Cuál es el cuarto mandamiento de la ley de Dios?

R. *Honrar padre y madre.*

P. ¿Qué encierra este mandamiento?

R. Todos los deberes de los hijos y de los padres, de los superiores y de los inferiores, siendo el primero de los que dicen relacion al prójimo.

P. ¿Qué deben los hijos á sus padres?

R. Les deben honra, esto es, respeto, amor, obediencia y asistencia en sus necesidades.

P. ¿En qué consiste el respeto que los hijos deben á sus padres?

R. En mirarles como la imágen de Dios á quien representan, deferir humildemente á su voluntad, hablarles con sumision, y tributarles pública y privadamente todas las atenciones debidas.

P. ¿En qué consiste el amor que deben á sus padres?



R. Consiste, 1.º en desearles y hacerles todo el bien que Dios requiere; 2.º serles sinceramente adictos por amor de Dios; 3.º evitar todo lo que les pudiere dar pesadumbre.

P. ¿Cuál debe ser la obediencia de los hijos hácia sus padres?

R. Sencilla, pronta, constante y universal, en cuanto no fuere pecado.

P. ¿Cuál la asistencia que deben prestarles?

R. Á un tiempo corporal y espiritual; corporal, en caso de pobreza, ancianidad y enfermedades; espiritual, ayudándoles á vivir cristianamente, haciéndoles administrar los Sacramentos, estando enfermos, y rezando y haciendo rezar por su alma despues de fallecidos.

P. ¿En qué consisten los deberes de los padres hácia sus hijos?

R. En atender á su manutencion, crianza, correccion, vigilancia y buen ejemplo.

P. ¿Qué ocurre decir en esto?

R. Que los padres deben, 1.º dar á sus hijos alimentos, vestidos y un estado proporcionados á su clase; 2.º enseñarles ó hacerles enseñar la religion cristiana; 3.º reprimirles y castigarles cuando obrare mal; 4.º alejarles de las ocasiones de pecar; 5.º enseñarles con su conducta á llenar todos los deberes de buenos cristianos.

P. ¿Pueden los padres oponerse á la vocacion de sus hijos?

R. Nunca injustamente, puesto que sus hijos antes que á ellos pertenecen á Dios.

P. ¿Á quiénes se comprende bajo los nombres de *padre* y *madre*?

R. Á todos los superiores, así en el órden espiritual como en el temporal, como el santo padre el Papa, los Obispos, los pastores de la Iglesia, los padrinos y madrinas, el Rey, los príncipes, los magistrados, los amos y señores, y los ancianos.

P. ¿Qué debemos á todos ellos?

R. Les debemos respeto, amor y obediencia, como á delegados de Dios para mandarnos y dirigirnos.

P. ¿Cuáles son los deberes de los superiores en general?

R. Procurar el bien espiritual y temporal de sus subalternos, pues ocupan el lugar de Nuestro Señor Jesucristo, que pasó haciendo bien.

P. ¿Cuales son en particular los deberes de los amos y señores?

R. En cuanto á sus domésticos y dependientes, son parecidos á los de los padres para con sus hijos, debiendo instruirles ó mandarles instruir, hacerles guardar los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, vigilar su conducta, reprimirles, prestarles los alimentos debidos, y pagarles lealmente su salario.

P. Por este mandamiento ¿no se promete á los hijos una larga vida?

R. En efecto, como recompensa que Dios les da ya en este mundo.

P. ¿Qué beneficios produce el cuarto mandamiento?

R. Entre otros, 1.º consolida la paz de los Estados y de las familias inspirando respeto á los superiores; 2.º hace sábia y paternal la autoridad; 3.º enseña al inferior que Dios es á quien obedece en la persona de sus superiores, haciendo su obediencia afectuosa, filial y constante; 4.º induce á vivir todos los unos por los otros.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por habernos impuesto este admirable mandamiento cuya observancia puede labrar la dicha del hombre aun en la presente vida; hacednos la gracia de que lo cumplamos con fidelidad.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *obedeceré como buen cristiano á todos mis superiores.*